



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005004-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas para el impulso de la educación cívico tributaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905004, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Ignacio Delgado Palacios y D.ª María Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a medidas para el impulso de la educación cívico tributaria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905004 se manifiesta lo siguiente:

En los últimos años se ha puesto de manifiesto en nuestra sociedad que uno de los objetivos prioritarios del sistema educativo pasa por hacer un mayor énfasis en la educación financiera y tributaria del alumnado, con el fin de iniciarlo en el conocimiento de los distintos productos financieros, el uso responsable del dinero y despertar en ellos una conciencia cívica en relación con los impuestos que satisfacen los ciudadanos y su repercusión en el Estado del bienestar.

Desde la Consejería de Educación, en consonancia con lo anteriormente señalado, se vienen promoviendo diversas iniciativas dirigidas a fomentar esta educación



financiera y tributaria entre el alumnado y la adquisición de una cultura en materia financiera.

Debe hacerse referencia, en este sentido, a todo un conjunto de programas implantados por la Consejería de Educación en colaboración con instituciones fundamentales en este ámbito a nivel estatal (como la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España) y con Universidades (Universidad de Salamanca).

Todos estos programas tienen en común un doble objetivo: por una parte, mejorar el nivel de conocimientos en materia financiera del alumnado para una mejor defensa de sus derechos e intereses como consumidores; y, por otra parte, sensibilizarles acerca de la trascendencia social que tiene el pago de impuestos por los ciudadanos para el sostenimiento de unos servicios públicos de calidad.

Los programas a los que se viene haciendo referencia comprenden al alumnado de todas las etapas educativas no universitarias, desde la educación infantil hasta el bachillerato, pasando por la educación secundaria obligatoria. En todos los casos, las actividades que se realizan en cada una de estas etapas y los materiales didácticos empleados en ellas se encuentran adaptados al grado de madurez y comprensión del alumnado.

Estos programas se complementan con las actividades formativas que se ofertan cada curso al profesorado de la Comunidad a través del plan autonómico de formación permanente del profesorado, que cada curso escolar incluye dentro de su oferta formativa actividades directamente relacionadas con propuestas educativas para favorecer la cultura financiera.

Asimismo, La Consejería de Educación, en desarrollo de la dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), ha publicado su normativa propia, la cual incorpora los currículos básicos establecidos en los correspondientes Reales Decretos de acuerdo con las competencias que el Gobierno atribuye a las Administraciones educativas en el artículo 6 bis de la LOE.

En este sentido, los currículos de la Comunidad de Castilla y León, Educación Primaria (DECRETO 26/2016, de 21 de julio), Educación Secundaria Obligatoria (ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo) y Bachillerato (ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo), abordan en sus diferentes áreas y materias la educación cívico tributaria.

Valladolid, 28 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.